

Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol** y la I. Municipalidad de **Los Vilos**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.113

SANTIAGO, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en la Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó los proyectos evaluados favorablemente y que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en el Decreto Exento N° 3.967, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de **Los Vilos**; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República, y

MJRM/POV/MIG/URCG/AMS/RLG

Distribución:

- 1.- División Jurídica SENA
 - 2.- División de Administración y Finanzas SENA (Área de Contabilidad)
 - 3.- I. Municipalidad de **Los Vilos** (Dirección: Caupolicán N° 309, comuna de Los Vilos)
 - 4.- Dirección Regional de SENA, **Región de Coquimbo**
 - 5.- Oficina de Partes, SENA
- S-8386-12

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

2.- Que, durante el año 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas sin fines de lucro, dotadas de personalidad jurídica vigente, a presentar propuestas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas que regularon el proceso de propuesta pública señalado en el párrafo anterior, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos evaluados favorablemente que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención Consumo de Drogas, encontrándose entre ellos el proyecto presentado por la I. Municipalidad de **Los Vilos** denominado **“Intervención de prevención selectiva en niños y niñas del colegio Diego de Almagro”**.

4.- Que, con fecha 8 de agosto de 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, y la I. Municipalidad de **Los Vilos** suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos para la realización del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado **“Intervención de prevención selectiva en niños y niñas del colegio Diego de Almagro”**, el que fue aprobado mediante Decreto Exento N° 3.967, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

5.- Que, el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE) quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

6.- Que, a su turno, la primera disposición transitoria del Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en virtud de la administración del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000, quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

7.- Que, en mérito de lo que se viene exponiendo, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre dicha Cartera de Estado y la I. Municipalidad de **Los Vilos**, individualizado en el considerando número cuatro.

8.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. **Municipalidad de Los Vilos** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto de prevención del consumo de drogas ya referido, por lo que han suscrito una Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en el considerando número cuatro.

9.- Que dicho acuerdo de voluntades debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Modificación de Convenio celebrada con fecha 15 de mayo de 2012 entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y la I. Municipalidad de **Los Vilos**, en virtud del cual las partes modifican el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Intervención de prevención selectiva en niños y niñas del colegio Diego de Almagro**".

ARTICULO SEGUNDO: El texto de la Modificación de Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo es del tenor siguiente:

MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS

En Santiago de Chile, a 15 de mayo de 2012, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la Ilustre Municipalidad de **Los Vilos**, en adelante también "la Municipalidad", RUT N° 69.041.500-3, representada por su Alcalde don **Juan Jorquera Niño De Zepeda**, ambos domiciliados en calle Caupolicán N° 309, comuna de **Los Vilos**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

SEGUNDO: Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas del “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código 4-1-210-1, denominado “**Intervención de prevención selectiva en niños y niñas del colegio Diego de Almagro**” presentado por la I. Municipalidad **Los Vilos**.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con la I. Municipalidad de **Los Vilos**, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**Intervención de prevención selectiva en niños y niñas del colegio Diego de Almagro**”.

El referido Convenio, de fecha 8 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 3.967, de fecha 1° de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TERCERO: Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia recursos suscrito con la Municipalidad de **Los Vilos**, al que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

CUARTO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de **Los Vilos** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto denominado “**Intervención de prevención selectiva en niños y niñas del colegio Diego de Almagro**”, las que tienen por objeto resguardar la oportuna e íntegra utilización de los recursos que SENDA entregará a la Municipalidad, velando por la correcta implementación del proyecto y el efectivo cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho sentido, estas modificaciones implican que este Servicio no transferirá a la Municipalidad de **Los Vilos** los recursos que correspondían a la segunda parcialidad comprometida, ascendentes a la cantidad de **\$7.078.722.-** y, en dicho contexto, se realizará una adecuación de las actividades originalmente planificadas.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que este Servicio no entregará la segunda parcialidad correspondiente a **\$7.078.722.-**.

De esta forma, se reemplaza el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del citado Convenio, por el siguiente:

“Para la implementación del proyecto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se compromete a entregar a la Municipalidad, durante el año 2011, la cantidad de \$7.078.722.

El mismo sentido, las partes vienen en modificar la cláusula cuarta del mismo Convenio, eliminando el párrafo tercero, cuarto y quinto, los que hacen mención a la segunda parcialidad que debía entregar este Servicio.

QUINTO: Se deja constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado “Intervención de prevención selectiva en niños y niñas del colegio Diego de Almagro” se encuentran debidamente consignadas en el documento técnico denominado “Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011” el que, firmado por las Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado “Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011”.

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del “Fondo Concursable CONACE 2011”.

SEXTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

SÉPTIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.


La representación con que comparece don Juan Jorquera Niño De Zepeda, por la I. Municipalidad de Los Vilos, consta del Acta de Proclamación de Alcalde, de fecha 20 de noviembre de 2008, del Tribunal Electoral Regional Cuarta Región de Coquimbo, y del Decreto Alcaldicio N° 2522, de fecha 6 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Juan Jorquera Niño de Zepeda. Alcalde. I. Municipalidad de Los Vilos. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS

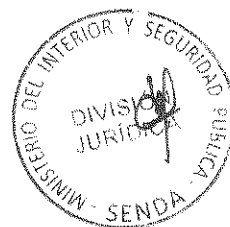
En Santiago de Chile, a 15 de mayo de 2012, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la Ilustre Municipalidad de **Los Vilos**, en adelante también "la Municipalidad", RUT N° 69.041.500-3, representada por su Alcalde don **Juan Jorquera Niño De Zepeda**, ambos domiciliados en calle Caupolicán N° 309, comuna de **Los Vilos**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

SEGUNDO: Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.



Las Bases Administrativas y Técnicas del “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código 4-1-210-1, denominado “**Intervención de prevención selectiva en niños y niñas del colegio Diego de Almagro**” presentado por la I. Municipalidad **Los Vilos**.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con la I. Municipalidad de **Los Vilos**, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**Intervención de prevención selectiva en niños y niñas del colegio Diego de Almagro**”.

El referido Convenio, de fecha 8 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 3.967, de fecha 1° de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TERCERO: Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia recursos suscrito con la Municipalidad de **Los Vilos**, al que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

CUARTO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de **Los Vilos** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto denominado “**Intervención de prevención selectiva en niños y niñas del colegio Diego de Almagro**”, las que tienen por objeto resguardar la oportuna e íntegra utilización de los recursos que SENDA entregará a la Municipalidad, velando por la correcta implementación del proyecto y el efectivo cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho sentido, estas modificaciones implican que este Servicio no transferirá a la Municipalidad de **Los Vilos** los recursos que correspondían a la segunda parcialidad comprometida, ascendentes a la cantidad de **\$7.078.722.-** y, en dicho contexto, se realizará una adecuación de las actividades originalmente planificadas.



De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que este Servicio no entregará la segunda parcialidad correspondiente a \$7.078.722.-.

De esta forma, se reemplaza el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del citado Convenio, por el siguiente:

“Para la implementación del proyecto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se compromete a entregar a la Municipalidad, durante el año 2011, la cantidad de \$7.078.722.

El mismo sentido, las partes vienen en modificar la cláusula cuarta del mismo Convenio, eliminando el párrafo tercero, cuarto y quinto, los que hacen mención a la segunda parcialidad que debía entregar este Servicio.

QUINTO: Se deja constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado “**Intervención de prevención selectiva en niños y niñas del colegio Diego de Almagro**” se encuentran debidamente consignadas en el documento técnico denominado “**Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011**” el que, firmado por las Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado “Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011”.

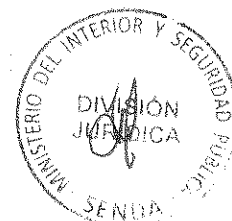
También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del “Fondo Concursable CONACE 2011”.

SEXTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

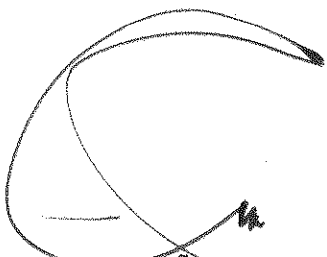
SÉPTIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con que comparece don Juan Jorquera Niño De Zepeda, por la I. Municipalidad de **Los Vilos**, consta del Acta de Proclamación de Alcalde, de fecha 20 de noviembre de 2008, del Tribunal Electoral Regional Cuarta Región de Coquimbo, y del Decreto Alcaldicio N° 2522, de fecha 6 de diciembre de 2008.


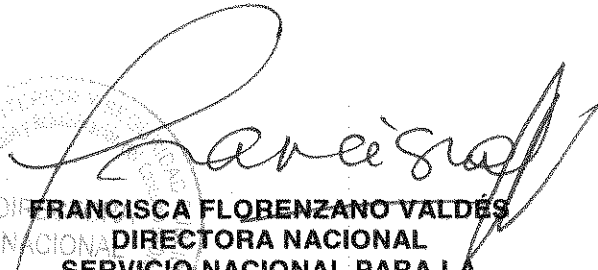
Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.



OCTAVO: El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



JUAN JORQUERA NIÑO DE ZEPEDA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS



FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA
SENDA

CODIGO PROYECTO	4-1-210-1
--------------------	-----------



AJUSTE Y MODIFICACION DE ACTIVIDADES PROYECTOS FONDO CONCURSABLE 2011

SEDA
2011

IDENTIFICACION GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	Intervención de Prevención Selectiva en niños y niñas del Colegio Diego de Almagro.
CODIGO DEL PROYECTO (obtenido al momento de la inscripción)	4-1-210-1
AREA TEMATICA	Prevención Selectiva
PRIORIDAD	1 (Primera)
DURACION PROYECTO	12 meses.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGIÓN	PROVINCIA
Coquimbo	Choapa
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
Los Vilos	Zona Urbana Centro

OBJETIVO GENERAL	
Evitar y/o disminuir el consumo de drogas en niños y niñas vulnerables del Colegio Diego de Almagro, mediante una oferta de ocupación del tiempo libre saludable	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS
Detectar temprana y oportunamente los casos con factores de riesgo frente al consumo de drogas y alcohol.	1. Caracterización y diagnóstico del grupo de niños a intervenir. 2. Plan de intervención para grupo de niños beneficiarios.
Fortalecer recursos personales como factores protectores frente al consumo.	1. Beneficiarios sensibilizados respecto de las consecuencias del consumo y tráfico. 2. Beneficiarios con habilidades sociales fortalecidas.
Incrementar la participación e integración social, principalmente a nivel comunitario.	1. Niños con mayor integración social y educativa.
Promover vínculos con adultos significativos, como espacios de afectos y protección.	1. Vínculos afectivos con adultos significativos fortalecidos. 2. Sesiones grupales que permitan expresión adecuada de emociones y sentimientos.
Potenciar instancias de articulación intersectorial para abordar las necesidades detectadas en los beneficiarios.	1. Redes detectadas y funcionando. 2. Sistema de derivación operativo y eficiente (Diagnóstico precoz y tratamiento oportuno).

Justificación de ajuste y modificación de las actividades de Proyecto

Por concepto de reaplicación de instrumento de evaluación inicial a los beneficiarios por fallas de aplicaciones a estándares nacionales al primer instrumento aplicado, se ha modificado y agregado una actividad que va en directa relación a lo anterior. Se agrega además como justificación a las modificaciones "la promoción de alumnos que pertenecían a 8 año básico del proyecto a primero medio de enseñanza media de otro establecimiento educativo", debiendo elegirse en el periodo de comienzo de año escolar 2012, nuevos alumnos y alumnas que cumplan con los perfiles para ser beneficiarios.

Se agregan además horas al profesional de actividades recreo-deportivas con el objetivo que permita al profesional realizar labores administrativas en relación a la programación de sus actividades y reuniones de equipo, entre otros. Es importante señalar que con ello se disminuyen las horas de intervención del profesional Educador de Párvulo encargado de las tutorías de los beneficiarios, no significando grandes cambios en materia de ítem presupuestario (RRHH).

Actividad N° 1	Estado: Mantenimiento		
Nombre de la Actividad	Presentación del Proyecto		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se realizarán reuniones con el equipo directivo del establecimiento y los profesores jefe, a fin de socializar los objetivos, procedimientos y alcances de la intervención, coordinar las acciones a realizar, a la vez que se irá conociendo en detalle la realidad institucional.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Colegio Diego de Almagro	1 semana	4 días	16 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
1 tinta HP 74 1 Resma tamaño carta 1 impresora \$40.000 (aporte propio)			
Total: \$27.000			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Sala para realizar las reuniones. (aporte propio) Fotocopias Plan de Trabajo.			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Dupla psicosocial: 6 horas Asistente Social. \$ 30.042 6 horas Psicóloga. \$ 30.042			
Total: \$ 60.084			

Actividad N° 2		Estado: Manutención	
Nombre de la Actividad		Selección de Beneficiarios	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Se aplicará el instrumento POSIT, para la selección de los estudiantes. Paralelamente, se realizará una reunión con actores pertinentes del establecimiento, a fin de contar con información complementaria para realizar un análisis de la información recabada. Con esta información, se procede a la selección de los beneficiarios.</p> <p>Finalmente, se realizará una caracterización del grupo de beneficiarios seleccionados.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Colegio Diego de Almagro	1 semana	4 días	32 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>1 tinta HP 74 \$11.500. 1 Resma de hoja tamaño oficio \$3.350</p> <p>Total: \$ 14.850</p>			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>Fotocopias Instrumento Posit \$10.000</p> <p>Total \$10.000</p>			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>Dupla Psicosocial 16 horas cada profesional:</p> <p>6 horas Asistente Social. \$ 30.042 6 horas Psicóloga. \$ 30.042</p> <p>Total: \$ 60.084</p>			

Actividad N° 3		Estado: Nuevo	
Nombre de la Actividad		Nueva Selección de Beneficiarios	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Se aplicará nuevo instrumento de evaluación denominado "TAMIZAJE A TIEMPO", para seleccionar a un porcentaje nuevo de beneficiarios. Paralelamente, se realizará una reunión con actores pertinentes del establecimiento, a fin de contar con información complementaria para realizar un análisis de la información recabada. Con esta información, se procede a la selección de los beneficiarios. Finalmente, se realizará una caracterización del grupo de beneficiarios seleccionados.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Colegio Diego de Almagro	1 semana	2 días	32 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>1 tinta HP 74 \$11.500. 1 Resma de hoja tamaño oficio \$3.350</p> <p>Total: \$ 14.850</p>			
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>Fotocopias Instrumento "Tamizaje a tiempo" \$ 10.000</p> <p>Total \$10.000</p>			
Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>Dupla Psicosocial 16 horas cada profesional:</p> <p>6 horas Asistente Social. \$ 30.042 6 horas Psicóloga. \$ 30.042</p> <p>Total: \$ 60.084</p>			

Actividad N° 3		Estado: Mantención	
Nombre de la Actividad		Actividad de acercamiento, enganche y motivación	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Para conocer mejor a los niños y niñas seleccionadas, se realizará una actividad de acercamiento a los niños, que tendrá forma de convivencia, para lograr un acercamiento cálido y agradable, que fomente el interés de los estudiantes por participar. Contemplará una convivencia, además de juegos y actividades recreativas, para lograr tal ambiente.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Gimnasio Municipal	1 Semana	2 Días	24 Horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>\$20.000 materiales de Librería.</p> <p>Total \$20.000</p>			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>Traslado de los niños a sus hogares. 70.000 por el total de niños y traslados.</p> <p>Colaciones. \$50.000</p> <p>Total: \$ 120.000</p>			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>Dupla psicosocial:</p> <p>4 horas Asistente Social. \$ 20028</p> <p>4 horas Psicóloga. \$ 20.028</p> <p>Total: \$ 40.056</p>			

Actividad N° 4	Estado: Modificación		
Nombre de la Actividad	Evaluación inicial (diagnóstico)		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Una vez seleccionados todos los beneficiarios Se realizará una evaluación inicial, para elaborar el plan de acción específico individual, y para contar con el referente de comparación inicial, además de los resultados del instrumento Tamizaje a Tiempo. Contemplará la realización de una actividad lúdica, en que se recoja información más detallada respecto de los modos de ocupación del tiempo libre. Le seguirá la formulación del Plan de Trabajo Grupal e Individual, integrando todos los antecedentes recabados.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Biblioteca Municipal / Salón Municipal	2 semanas	2 días	42 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>1 tinta HP 75 \$12.000 1 Resma de hoja tamaño oficio \$3.350 3 Cuadernos Universitarios para seguimiento \$2.935</p> <p>Total: 18.285</p>			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>Traslado de los niños a sus hogares. \$70.000 Colaciones. \$ 30.000 Fotocopias POSIT \$ 10.000</p> <p>Total: \$ 110.000</p>			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>Dupla Psicosocial 16 horas cada profesional:</p> <p>6 horas Asistente Social. \$ 30.042 6 horas Psicóloga. \$ 30.042</p> <p>Total: \$ 60.084</p>			

Actividad N° 5		Estado: Modificación	
Nombre de la Actividad		Implementación	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Se desarrollarán</p> <p>(1) Actividades Grupales: Será llevado a cabo a través de 3 instancias: Talleres preventivos (dupla psicosocial), talleres deportivos (encargado deportes) y talleres de acompañamiento-apoyo escolar, que incluirá la proyección de películas, como actividad de ocupación del tiempo libre (tutora). Acorde al desarrollo de las actividades, se irá integrando actividades con familiares o adultos significativos.</p> <p>En época estival, se reforzarán los talleres con un nuevo profesional (asistente Social) por la mayor desocupación en que se encuentran los beneficiarios, al no estar en periodo de clases.</p> <p>(2) Seguimiento individual: Profundización de la situación de cada beneficiario, por parte de la dupla. Incluirá la articulación de redes de salud, comunitarias y educacionales, que permitan referir a los beneficiarios las instancias pertinentes ante las distintas necesidades que surjan y sean detectadas. Con el fin de velar por el bienestar y la salud de los niños, se considera la entrega de colaciones y movilización que los lleve a sus respectivos hogares, al finalizar las actividades.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Biblioteca/ Salón /Gimnasio Municipal	10 meses	4 días	1271 hrs.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>2 Resma de hoja tamaño carta \$6.000 total. 2 Resma de hoja tamaño oficio 6.700. 2 tinta HP 74 \$23.000 total. 2 tinta HP 75 \$24.000. Materiales de Librería Varios: \$ 94.985 Imprevistos: \$95.000</p> <p>Total: \$249.685</p>			
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>Traslado niños a sus hogares. \$1.934.928 Fotocopias para realización de talleres: \$ 40.000 Colaciones para los beneficiarios asistentes a talleres psicosociales y recreodeportivos: \$ 438.252</p> <p>Total: \$ 2.413.180</p>			
Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>Dupla psicosocial:</p> <p>Asistente Social: 181 hrs. \$ 906.267 Psicóloga: 181 hrs. \$ 906.267 Asistente Social de Verano 98 hrs. \$ 490.686 Encargado Deportes 160 horas, \$ 801.120</p> <p>Total: \$ 3.104.340</p>			

Actividad N° 6		Estado: Modificación	
Nombre de la Actividad		Seguimiento y Evaluación	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Tras realizar las intervenciones se realizará una evaluación del proceso y los resultados obtenidos. El seguimiento será realizado durante toda la intervención. Considera una nueva aplicación del instrumento "TAMIZAJE A TIEMPO" y nuevamente la actividad lúdica, en que se recoja la nueva información respecto de los modos de ocupación del tiempo libre. Para la evaluación, se integrará la visión de los beneficiarios, de los familiares o adultos significativos, del establecimiento y las redes que hayan estado involucradas en el desarrollo, mediante entrevistas a los distintos actores involucrados.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Biblioteca Municipal / Salón Municipal / Gimnasio Municipal	8 MESES	Durante toda la intervención.	14 hrs.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>1 Resma tamaño carta \$2.500. 1 Tinta HP 74 \$11.500. 1 Tinta HP 75 \$13.000.</p> <p>Total: \$ 27.000</p>			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>Traslado: \$70.000 Fotocopias del instrumento "TAMIZAJE A TIEMPO", \$ 20.000</p> <p>TOTAL: \$90.000</p>			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>Dupla psicosocial: 4 horas Asistente Social. \$ 20.028 4 horas Psicóloga. \$ 20.028</p> <p>Encargado Actividades Deportivas. 4 horas, \$ 10.014</p> <p>Total: \$ 50.070</p>			

Actividad N° 7	Estado: Modificación		
Nombre de la Actividad	Finalización y cierre		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Se realizará una actividad tipo convivencia, que convoque a los participantes del Proyecto, tanto a los beneficiarios como los adultos que se hayan involucrado, así como los actores pertinentes del Establecimiento Educacional, serán invitados también aquellas personas del intersector con que se haya logrado coordinaciones para el trabajo. Se compartirán las impresiones respecto de los resultados de la evaluación, para socializar los resultados y compartir los logros obtenidos.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salón Municipal	1 semana	1 día	10
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>\$ 30.000 gastos varios librería \$ 45.000 IMPREVISTOS</p> <p>Total \$ 75.000</p>			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>Traslado de los niños a sus hogares. 144.000 Colaciones. \$ 250.000</p> <p>Total: \$ 394.000</p>			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>Psicóloga 4 hrs., 20.028 Asistente Social 4 hrs., 20.028</p> <p>Encargado actividades deportivas. 4 horas \$ 10.057</p> <p>Total: \$ 50.070</p>			

Cronograma de Actividades

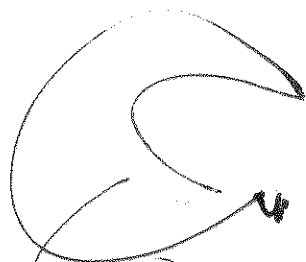
Se deben detallar todas las actividades (Nueva, Mantenimiento o Modificación) del proyecto, considerando el mes 1 septiembre.

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1	Presentación del proyecto		X										
2	Selección de beneficiarios			X				X					
3	Actividad de acercamiento, enganche y motivación			X									
4	Evaluación Inicial (diagnóstico)			X				X					
5	Implementación				X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Seguimiento y Evaluación				X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Finalización												X

A través de este documento solicito incorporar al proyecto adjudicado Fondo Concursable CONACE 2011, los ajustes y modificaciones señaladas. Toda la información presentada en este documento cumple lo definido en las bases del Fondo Concursable CONACE 2011 y lo estipulado en el convenio de transferencia de recursos firmado por esta institución.

Modificación Presupuesto

ITEM	Monto Total Original SENDA	Modificaciones (Rebajas / Aumentos)	Monto Total Nuevo SENDA
	A	B	A+B
Recursos Humanos	6.825.974	-3.341.102	3.484.872
Gastos Operacionales	446.670	0	446.670
Gasto Actividades	6.884.800	-3.737.620	3.147.180
Monto Total	14.157.444	-7.078.722	7.078.722



Juan Jorquera Niño De Zepeda
Alcalde I. Municipalidad de Los Vilos